



ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2009, QUE MODIFICA LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL, ESPECÍFICO Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2009, se expuso la Resolución Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por Orden de 29 de Octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Advertida omisión en la referida relación definitiva de D. Claudio Buenestado Castillo, y de conformidad con lo dispuesto en la base general 17.6 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (BORM Nº 43 de 20 de febrero),

RESUELVO

Primero.- Incluir a D. Claudio Buenestado Castillo, con D.N.I. nº 75.704.872-G, como aspirante admitido a la Orden de 29 de Octubre de 2008.

Dicha inclusión será expuesta en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avd. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursode_meritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

Segundo.- Contra la presenta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a partir del plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la exposición.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO

(Orden de 4/11/2008, BORM/11/11/2008)



Fdo. Guillermo Insa Martínez